

DECRETO N° **3378/** 2021

ARICA, 7 de Mayo de 2021.-

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de GARCIA ALARCON ALCIRA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-19770				
Actividad Económica	SERVICIO DE ESCRITOS INTERNET FOTOCOPIAS IMPRESIONES Y PLASTIFICADOS				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	CHACABUCO 340 LOCAL 25				
Nombre del Contribuyente	GARCIA ALARCON ALCIRA				
Rut	[REDACTED]				
Dirección Particular	[REDACTED]				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	30/04/2021	Otorgación N°	2-19770	Fecha	04/05/2021

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Orden del Alcalde”

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 NEVENA AGUILERA CUADRA
 DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

CCG/NAC/MGP/JCHCH/srr


SECRETARIA MUNICIPAL
 CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
 SECRETARIO MUNICIPAL